



PROYECTO DE ORDENANZA

REFERENCIA: Construcción y señalización de reductor de velocidad en calles, Federico Argerich, esquina Chubut y en Federico Argerich esquina Rio Negro, del barrio San Ramón, en el Sector Sur de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ordenanza se realiza tomando en cuenta los numerosos pedidos de los vecinos para que se haga un mejoramiento integral en los servicios, especialmente en lo que a la organización del tráfico se refiere, para seguridad de los mismos, como así también para los peatones.

El accionar que hemos decidido realizar conjuntamente con mi equipo de colaboradores está directamente relacionado con posibilitar una mejor y eficaz atención a los requerimientos de las comunidades; y para ello estamos realizando contactos directos con estas, a través de trabajos en territorio y la investigación de acciones institucionales ya realizadas, y que tal vez por diversos motivos hasta el presente no se pudieron ejecutar.

De la realidad actual se desprende que la Ciudad tuvo un crecimiento sostenido hacia la zona sur, motivo por el cual en forma proporcional el parque automotor también se vio incrementado de forma notable, lo que hace que haya que tomar medidas urgentes a fin de organizar, tanto el tránsito vehicular como así también el peatonal en la zona que nos trata.

Este importante crecimiento determina la necesidad de establecer los mecanismos necesarios para incorporar a la vía pública "reductores de velocidad" en los sectores necesarios para evitar, de esta manera, posibles accidentes; en la esquina determinada por las calles... existe una gran concentración de tráfico vehicular particularmente por el importante núcleo habitacional. Es necesario por ello colocar un "reductor de velocidad" para prevenir accidentes y de esta forma posibilitar a los automovilistas a detener el tráfico vehicular en forma temporaria, asegurando su normal circulación a los que transitan por calle Federico Argerich, esquina Chubut y en Federico Argerich esquina Rio Negro, del barrio San Ramón.

Por todo lo expuesto solicito a los colegas Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar un "REDUCTOR DE VELOCIDAD" y la carteleria que anuncie la ubicación del mismo sobre las calles, Federico Argerich esquina Chubut, y en Federico Argerich esquina Rio Negro, del barrio San Ramón.

ARTICULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Presupuesto correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3: **DE FORMA.**



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 12 de Abril de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Concejal del Circuito 3

Zelaya Daniel